

**MEMORIA DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DE FONDOS GENERADOS
(INGRESOS Y COBROS) Y FONDOS APLICADOS A INVERSIONES, ACTIVIDADES Y GASTOS
PARA EL EJERCICIO 2025**

ÍNDICE:

I. PREMISAS BÁSICAS – PRESUPUESTO DE FONDOS Y PÉRDIDAS Y GANANCIAS

II. PREVISIÓN INGRESOS Y FONDOS GENERADOS (RECURSOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES)

III. PREVISIÓN FONDOS APLICADOS EN INVERSIONES, ACTIVIDADES Y GASTOS

IV. PLAN CAMERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PLAN CAMERAL DE COMPETITIVIDAD

V. CONCLUSIÓN PROCESO PRESUPUESTARIO

I. PREMISAS BÁSICAS – PRESUPUESTO DE FONDOS Y PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Este Presupuesto ha sido elaborado por la Dirección de la Corporación, siguiendo las instrucciones recibidas del Comité Ejecutivo, en base al **Plan de Actividades Corporativas para el ejercicio 2025**, teniendo en cuenta las liquidaciones presupuestarias de los últimos ejercicios económicos así como la previsible liquidación de los presupuestos del ejercicio en curso, los programas de acción y objetivos de ingresos presentados por los diferentes departamentos de la Cámara, y las sugerencias y recomendaciones recibidas por los vocales del Pleno y por las Comisiones Consultivas. Todos los importes de este informe están referidos a euros.

El Presupuesto 2025 se enmarca en el Plan Estratégico de la Corporación para el periodo 2023-2026. Se elabora en un momento (octubre 2024) en el que se agravan los conflictos internacionales con escalada a países del entorno y con efectos globales todavía por determinar. Persiste la fragilidad de las economías, si bien en 2025 se prevé un escenario de estabilidad en el crecimiento mundial (3,2% según OCDE y FMI), con una inflación moderada y con políticas monetarias menos restrictivas que facilitarán el acceso a financiación y favorecerán el consumo y la inversión. En España, las estimaciones de fuentes oficiales apuntan a un crecimiento para 2025 en el entorno del 2,2%, por encima de la previsión para la zona euro y liderando el crecimiento en la U.E.

En 2025, la consolidación del crecimiento sostenible de la Corporación estará basado en un incremento de los ingresos ordinarios recurrentes, provenientes de las áreas de negocio (Formación, Internacional, Servicios Empresariales y Club, Corte de Arbitraje y Patrimonio) acompañado con un incremento moderado en gastos de la actividad e inversiones, especialmente en talento, tecnología y comunicación y mantenimiento del patrimonio cameral, necesarias para seguir garantizando ese crecimiento sólido y estable, adaptando la institución a los retos del entorno.

Se refuerza el propósito de la Cámara de ser agente del cambio y entidad de servicios empresariales, que contribuye activamente al crecimiento económico y empresarial de Madrid. Para ello, habrá que seguir impulsando la cultura comercial en la organización, la digitalización y la innovación, así como dar visibilidad a la Cámara como símbolo de una comunidad empresarial que genera valor compartido a la sociedad y es reconocida como tal, integrando y conectando tanto a la empresa tradicional como a los nuevos empresarios.

Asimismo, contempla un resultado positivo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, consolidando la senda de la sostenibilidad iniciada en 2020.

El presupuesto se elabora en base a la cuenta de Pérdidas y Ganancias financiera, y se incorporan los datos del presupuesto de fondos generados y fondos aplicados.

Como punto de partida presentamos el siguiente cuadro que detalla la previsión de la cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio 2025 junto con la del presupuesto de fondos generados y fondos aplicados a inversiones, actividades y gastos.

DATOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2025			
Presupuesto de Fondos Ordinarios (O.M. 1981)		Presupuesto en base a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	
IMPORTE		IMPORTE	
Conceptos	2025	Conceptos	2025
COBROS RECURSOS PERMANENTES LÍQUIDOS		--EMISIÓN NETA LÍQUIDA	--
RECURSOS NO PERMANENTES	28.853.755,74	INGRESOS DEPARTAMENTOS Y FINANCIEROS	28.698.155,74
TOTAL FONDOS GENERADOS	28.853.755,74	TOTAL INGRESOS	28.698.155,74
PERSONAL	8.930.294,27	Gastos de Personal	8.734.788,79
Gastos personal activo	8.680.294,27	Gastos personal activo	8.680.294,27
Gastos personal pasivo y seguros reglamentarios	250.000,00	Gastos personal pasivo y seguros reglamentarios	54.494,52
OTROS GASTOS ORDINARIOS (Incluye inversiones)	6.313.518,66	Gastos Estructurales “Ordinarios” (sin inversiones)	5.376.016,05
LOCAL Y MATERIAL	5.701.741,45		
IMPUESTOS Y GTOS FINANC.	611.777,21		
		Dotación amortización del año	1.800.000,00
POR NATURALEZA (Gastos e Inversiones)	15.243.812,93	Total Gastos Personal / Estructurales y Amortizaciones	15.910.804,84
POR ACTIVIDAD (Gastos e Inversiones)	12.578.497,57	Gastos en Actividades	12.578.497,57
TOTAL FONDOS APLICADOS	27.822.310,50	Total Gastos Ordinarios	28.489.302,41
SUPERÁVIT / (DÉFICIT) PTO. ORDINARIO	1.031.445,24	SUPERÁVIT / (DÉFICIT) CUENTA P Y G	208.853,33

La previsión de ingresos de departamentos y financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias para el año 2025 asciende a **28.698.155,74 euros**.

Las premisas básicas de los principales epígrafes de los presupuestos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de Fondos para el año 2025 se indican en los siguientes capítulos.

II. PREVISIÓN INGRESOS Y FONDOS GENERADOS

II.1 INGRESOS PREVISTOS Y FONDOS GENERADOS POR EL RECURSO CAMERAL PERMANENTE

Dado el carácter residual de los cobros y pagos derivados del Recurso Cameral Permanente, no se han previsto cifras de **Recurso Cameral Permanente** para el ejercicio 2025. En el caso de que se produjera cualquier tipo de liquidación, se registraría adecuadamente, dando oportuna información al respecto.

II.2 INGRESOS PREVISTOS Y FONDOS GENERADOS POR RECURSOS NO PERMANENTES

En base a los objetivos de ingresos presentados por las diferentes áreas de la Cámara, los Recursos no Permanentes ascienden, según el criterio del presupuesto de generación y aplicación de fondos, a **28.853.755,74 euros**.

El detalle por áreas de los recursos generados previstos para el ejercicio 2025, es el siguiente:

AREAS	AÑO 2025
Internacional	4.896.289,56
Formación	9.854.129,01
Servicios Empresariales	4.161.400,00
Cuentas Estratégicas y Club	875.000,00
Comercialización de espacios	320.000,00
Corte de Arbitraje	3.209.998,76

Secretaría General	46.000,00
Finanzas, Alquileres y Otros	4.901.338,41
Institucional	589.600,00
INGRESOS GENERADOS POR LOS DEPARTAMENTOS	28.853.755,74

En el área Institucional se incluye el 30% de la aportación de grandes empresas a la Cámara de España que corresponde a la Cámara de Madrid por 550.000,00 euros y el cobro del quinto plazo de la venta en 2021 de Certificación y Confianza Cámara S.L. a Aenor Internacional S.A. por 39.600,00 euros, que no supone ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el Presupuesto de Fondos (Recursos no Permanentes) se considera como ingreso el cobro de la devolución por parte de la Hacienda Pública de las retenciones sobre los intereses de cuentas corrientes, que para el año 2025 se prevé en 116.000,00 euros, concepto que no supone ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

III. PREVISIÓN DE FONDOS APLICADOS A ACTIVIDADES, INVERSIONES Y GASTOS

Las líneas básicas y previsiones iniciales de los fondos aplicados son las siguientes:

GASTOS DE PERSONAL

En la cifra global de este concepto para el próximo ejercicio se presupuestan 8,9 millones de euros.

Respecto a los salarios del personal laboral, se aplicará lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, por lo que se ha previsto el abono a dicho personal del incremento que establezca este Convenio. Se tendrá en cuenta en aquellos casos que la estructura salarial lo permita, la aplicación del concepto de absorción-compensación contemplada en el Convenio.

Se incluye una partida de 0,4 millones de euros para captar talento, contar con perfiles adecuados a los nuevos proyectos estratégicos de la Corporación y renovar la plantilla, en línea con el Plan Estratégico 2023-2026.

En cuanto al personal reglamentario pasivo, se abonarán en su cuantía las pensiones o complementos de pensiones de la Seguridad Social que perciben en la actualidad, a través de las Compañías de Seguros o a través de la propia entidad, en tanto en cuanto proceda su pago conforme a la normativa que les sea de aplicación en cada momento.

Dentro del capítulo de personal y con cargo a los presupuestos de 2025 se incluyen 0,25 millones de euros correspondientes al coste de los derechos pasivos del personal reglamentario cameral. Desde el punto de vista de la cuenta de pérdidas y ganancias prevista, se tiene en cuenta la provisión para compromisos con el

personal reglamentario existente al cierre del ejercicio 2018, por lo que los importes previstos a pagar en concepto de convenios especiales y complementos de pensiones no se consideran gasto del ejercicio.

GASTOS ESTRUCTURALES DE INSTALACIONES, SISTEMAS E INVERSIONES

Como punto de partida hay que señalar que desde el punto de vista del Presupuesto de Fondos, los fondos aplicados incluyen gastos e inversiones, mientras que desde el punto de vista de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias financiera sólo se tienen en cuenta los gastos y la amortización correspondiente de las inversiones.

Respecto a los **gastos estructurales e inversiones** para el ejercicio 2025, se adecuarán a la realización de las actividades previstas por el resto de las áreas de la Cámara, así como las mejoras a realizar en las instalaciones ya existentes y las mejoras en los sistemas de información. La Cámara seguirá desarrollando su política de contención de gastos generales, con una potenciación de las nuevas tecnologías con nuevos desarrollos informáticos.

Local y Material

Dentro de estas partidas se incluyen tanto los gastos generales del local (alquileres, limpieza, conservación, suministros, teléfonos, ascensores, seguridad, etc.), como los de material (material de oficina, material consumible de microinformática, correos, mensajería, fotocopias, mantenimiento infraestructura informática, etc.). También se incluyen las inversiones en el presupuesto a realizar para llevar a cabo obras de mejora en los edificios, así como en equipos y programas informáticos, que no supondrán gasto del ejercicio, salvo por la parte correspondiente a la amortización anual de estos activos.

En 2025 está previsto continuar con la remodelación del centro de formación para adaptarlo a las necesidades formativas actuales, con el foco en la planta primera (ampliación de aulas, renovación de suelos y sustitución de ventanas/cerramientos) y, por otro lado, acometer un proyecto de renovación del Palacio de Huertas 13 para adaptarlo a las necesidades actuales de los eventos (mejoras de iluminación, audiovisuales, mobiliario y textiles).

Impuestos y Gastos financieros

La partida de Impuestos incluye la previsión de pago del I.R.C.M. (impuesto sobre la renta de capital mobiliario) correspondiente a los rendimientos de las inversiones financieras, según la normativa del Impuesto de Sociedades de las entidades parcialmente exentas, así como los impuestos municipales y arbitrios sobre los edificios de la Cámara. Desde el punto de vista de la cuenta de Pérdidas y Ganancias las retenciones sobre la renta del capital mobiliario no se consideran gasto del ejercicio.

Los gastos financieros son los que no se encuentran relacionados directamente con ninguna actividad en concreto, los cuales van imputados en la actividad de cada departamento. También se encuentran incluidos los gastos del área financiera referentes a la gestión y tramitación contable, así como los asesoramientos y la auditoría de cuentas anuales.

AMORTIZACIÓN INVERSIONES

Desde el punto de vista del presupuesto de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (siguiendo los Principios y Normas de Contabilidad generalmente aceptadas) no se incluyen las inversiones como gasto, pero sí la amortización correspondiente, estimándose un importe de 1.800.000,00 €.

ACTIVIDADES DIRECTAS

Respecto a la **realización de actividades directas** se prevé destinar los fondos generados en el ejercicio 2025 en las líneas estratégicas básicas de la Cámara como son Internacional, Formación, Servicios Empresariales, Club, Comercialización de Espacios y Corte de Arbitraje, en base a las actividades propuestas por las diferentes áreas de la Cámara, y aprobadas por los Órganos de Gobierno de la Corporación.

El detalle de actividades por áreas, a nivel presupuestario, para el ejercicio 2025, es el siguiente:

AREAS	AÑO 2025
Internacional	2.405.461,27
Formación	4.023.413,23
Servicios Empresariales	2.662.500,00
Cuentas Estratégicas y Club	95.000,00
Comercialización de espacios	10.000,00
Corte de Arbitraje	2.201.374,07
Secretaría General	202.900,00
Marketing y Comunicación	441.349,00
Institucional	336.500,00
Canal de comercialización indirecto	200.000,00
GASTOS EN ACTIVIDADES	12.578.497,57

Todas estas actividades se encuentran desarrolladas en el **Plan de Actividades Corporativas para el ejercicio 2025**.

IV. PLAN CAMERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PLAN CAMERAL DE COMPETITIVIDAD

La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, regula, en sus artículos 22 y 23, la participación de las Cámaras de Comercio españolas en los Planes Camerales de Internacionalización y de Competitividad.

1. En relación con el **Plan Cameral de Internacionalización**, la Ley 4/2014 establece que comprende *“la descripción de las actuaciones de interés general en las áreas de formación e información, dirigidas prioritariamente a promover la adquisición en el exterior de bienes y servicios producidos en España y cualquier otra relativa a la operativa de comercio internacional”* así como que dicho Plan será elevado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España al Ministerio de Economía y Competitividad, para su aprobación.

Una vez aprobado el Plan de Internacionalización por el Ministerio, será ejecutado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, con la colaboración de las Cámaras de Comercio españolas.

La Ley 4/2014 prevé, asimismo, que el Plan Cameral de Internacionalización se pueda financiar con los recursos dotados por las correspondientes Administraciones Públicas mediante la firma de los oportunos convenios de colaboración de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.6 de dicha Ley y en la normativa vigente.

2. El **Plan Cameral de Competitividad** será suscrito entre el Ministerio de Economía y Competitividad y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España cada dos años, previa

consulta con las Comunidades Autónomas, y en él, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/2014, se concretarán los programas para la mejora de la competitividad de las empresas españolas, a desarrollar conjuntamente con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación españolas.

La Ley 4/2014 prevé, asimismo, que el Plan Cameral de Competitividad se pueda financiar con los recursos dotados por las correspondientes Administraciones Públicas mediante la firma de los oportunos convenios de colaboración de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.6 de dicha Ley y en la normativa vigente.

V. CONCLUSIÓN PROCESO PRESUPUESTARIO

Con la presentación de este documento se da por terminado el proceso de elaboración del Presupuesto 2025, el cual será elevado a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid para su aprobación.

La Cámara se encuentra regulada por la *Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación* y la *Ley 2/2014, de 16 de diciembre, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid*. El Presupuesto 2025 debe considerarse abierto a nuevas iniciativas, económicamente viables, que las empresas de la Comunidad de Madrid puedan demandar de la Cámara.

Esta memoria del Presupuesto General Ordinario de Fondos Generados (ingresos y cobros) y Fondos Aplicados a inversiones, actividades y gastos para el ejercicio 2025 está formada por 15 páginas utilizadas por una de sus caras y numeradas del 1 al 15 ambas inclusive.